

RESOLUCIÓN N° 0020
EXPEDIENTE N° 6221-000949/2015

NEUQUÉN, 19 FEB 2021

VISTO:

El Expediente N° 6221-000949/2015 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial y tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial en el Jardín de Infantes N° 68 de la ciudad de Centenario;

Que es responsabilidad del Estado expandir los servicios de la Educación Inicial, según lo establecen las leyes, Nacional 26.206 y Provincial 2945, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de la sala de 4 años;

Que la Provincia del Neuquén debe dar cumplimiento a las mencionadas Leyes;

Que por Expediente N° 6221-000949/2015 se formalizó, entre el Consejo Provincial de Educación y la Subsecretaría de Desarrollo Social, el convenio de uso con la Unidad de Acción Familiar "Creciendo Feliz" de la localidad de Centenario;

Que la citada institución cuenta con tres (3) espacios para el funcionamiento de salas de Educación Inicial, que dependerán del Jardín de Infantes N° 68 de la ciudad de Centenario;

Que atento a lo mencionado ut supra actualmente el Jardín de Infantes N° 68 dispone con espacio para el funcionamiento de una nueva sala;

Que a fin de permitir el fortalecimiento del trayecto escolar de los niños de Educación Inicial es importante contar con los cargos solicitados de Maestro de Nivel Inicial y Maestro Preceptor;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial ha elaborado Informe Técnico, avalando el presente trámite;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en el Jardín de Infantes N° 68 de la ciudad de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI, de los siguientes cargos:

ES
COPA



Marina Raninqueo
Directora General de
Asistencia al Cuerpo Colegiado



RESOLUCIÓN N° 00 2 0
EXPEDIENTE N° 6221-000949/2015

- Cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 105, Turno Mañana y Secuencias 106, 107, 108 y 109, Turno Tarde.
 - Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Mañana y Secuencias 104 y 105, Turno Tarde.
- 2º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09, SA.02, UO.06, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN.04, SUBF.01, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Distrito Escolar VI.
- 4º) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


Marina Raninqueo
Directora General de
Asistencia al Cuerpo Colegiado



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén



Provincia del Neuquén
2021

Número: DECTO-2021-476-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 25 de Marzo de 2021

Referencia: EX-2021-00174209-NEU-DESP#SAPPE-CREACIÓN CARGOS -JARDÍN DE INFANTES N° 68 -CENTENARIO.

VISTO:

El EX-2021-00174209-NEU-DESP#SAPPE y expediente físico N° 6221-000949/2015 del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial y tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial en el Jardín de Infantes N° 68 de la ciudad de Centenario;

Que es responsabilidad del Estado expandir los servicios de la Educación Inicial, según lo establecen las leyes, Nacional 26.206 y Provincial 2945, y teniendo en cuenta la obligatoriedad de la sala de 4 años;

Que la Provincia del Neuquén debe dar cumplimiento a las mencionadas Leyes;

Que por Expediente N° 6221-000949/2015 se formalizó, entre el Consejo Provincial de Educación y la Subsecretaría de Desarrollo Social, el convenio de uso con la Unidad de Acción Familiar “Creciendo Feliz” de la localidad de Centenario;

Que la citada institución cuenta con tres (3) espacios para el funcionamiento de salas de Educación Inicial, que dependerán del Jardín de Infantes N° 68 de la ciudad de Centenario;

Que atento a lo mencionado actualmente el Jardín de Infantes N° 68 dispone con espacio para el funcionamiento de una nueva sala;

Que a fin de permitir el fortalecimiento del trayecto escolar de los niños de Educación Inicial es importante contar con los cargos solicitados de Maestro de Nivel Inicial y Maestro Preceptor;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial ha elaborado Informe Técnico, avalando el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0020/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación de los cargos, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en el Jardín de Infantes N° 68 de la ciudad de Centenario, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VI, los cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3 y Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0020/2021.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, en el Jardín de Infantes N° 68 de la ciudad de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI, de los siguientes cargos:

- Cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 105, Turno Mañana y Secuencias 106, 107, 108 y 109, Turno Tarde.
- Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Mañana y Secuencias 104 y 105, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09, SA.02, UO.06, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN.04, SUBF.01, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.03.19 07:21:56 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.03.25 09:59:28 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén